



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO

18 MAY 2016

0018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PERÍODOS ACADÉMICOS DEL 2016".

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión del día 02 de diciembre de 2015, aprobó el Acuerdo "Por medio del cual se fija el Calendario Académico de los Programas de Posgrado para el Primer y Segundo Períodos Académicos del 2016".

Que se hace necesario modificar las fechas establecidas en el Calendario Académico de los Programas de Posgrado para el Segundo Período Académico del año 2016.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico de los Programas de Posgrado para el segundo periodo académico del 2016, ajustando las fechas de inicio de clase y de finalización de inscripciones, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO POSGRADOS

PROCESO/ACTIVIDAD	SEGUNDO SEMESTRE 2016
Inscripciones	19 de Mayo de 2016 al 30 de Junio de 2016
Reingresos	02 de Mayo al 30 de Junio de 2016
Entrevistas	12 y 13 de Julio de 2016
Publicación resultados de entrevista	13 de Julio de 2016
Fecha límite para entrega de documentos de seleccionados, por parte de los diferentes Posgrados a la Oficina de Admisiones, registros y Control Académico.	14 de Julio al 18 de Julio de 2016
Admisiones y liquidación de matrículas	21 de Julio de 2016 al 25 de Julio de 2016

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co





CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO

18 MAY 2016

0018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 010 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PERÍODOS ACADÉMICOS DEL 2016".

PROCESO/ACTIVIDAD	SEGUNDO SEMESTRE 2016
Matrículas	26 de Julio de 2016 al 5 de Agosto del 2016
Semanas activas	16 de Agosto de 2016 al 17 de Diciembre de 2016
Cancelación de asignaturas y semestre (Según Consejo Curricular)	

Parágrafo 1: Las fechas estipuladas en el presente calendario serán de obligatorio cumplimiento, tanto por funcionarios como por estudiantes, razón por la cual no se considerarán procesos extemporáneos para reingresos, transferencias internas y Externas, Cancelaciones de Asignaturas y de Semestre.

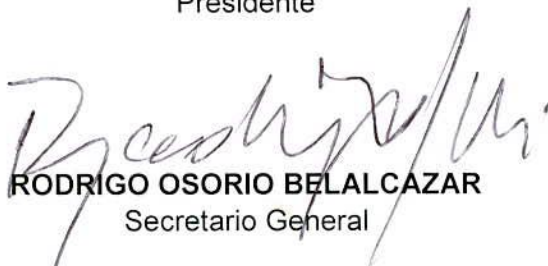
Parágrafo 2: Para iniciar labores académicas, el docente ocasional o catedrático debe haber realizado el proceso de legalización del contrato ante el Área de Gestión Humana, para lo cual se debe dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas en el presente calendario.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los 18 MAY 2016


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente


RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Secretario General

Preparó y Revisó: Vicerrectoría Académica y Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico.

Revisó: Comité Central de Posgrados.

Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co